

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-043-2020-000339-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la impulsora, dando cuenta de la entrega del rodante (anexos 5-6), el Despacho **ORDENA:**

1. Decretar la terminación del presente asunto.
2. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión ordenada en auto del 10/09/2020. **Oficiese a la entidad respectiva.**
3. No condenar en costas a las partes.
4. Archívese el expediente y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

CCSS

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b21a024980a565623e39aa573b7397e13439b447b7da3296a3581ea363927375

Documento generado en 12/04/2021 07:43:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>